



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Noviembre
diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/195

Solicita el actor popular en este proceso y a través de escrito enviado por nuestro Superior el 9 de los corrientes mes y año:

(...)pido falle en terminos de tiempo art 37 ley 472 de 1998.

Al respecto se le informa al peticionario que este Despacho profirió su decisión el 21 de junio de 2022 y el Honorable Tribunal Superior de Pereira, Sala Civil-Familia, el 14 de octubre del mismo año.

Sobre las costas el Tribunal Superior hizo su pronunciamiento en el fallo proferido y las mismas se encuentran pendientes de ser liquidadas.

NOTIFÍQUESE,

Suli M. H.

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **817f766626e275ce82b2ad00dd2fd8ef432aa7feca20006ea5bbb279fa89e25b**

Documento generado en 17/11/2022 11:21:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>